



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 2017.-

VISTO:

Los compromisos asumidos producto de la acreditación de la carrera de Geología (Res.CONEAU N° 415/13).

El Proyecto Estratégico de Mejora de las carreras de Geología (PM-G), y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° inciso 1 de la R.CONEAU N° 415/13 que acredita la carrera de Geología se establece el siguiente compromiso, entre otros, "Incrementar las dedicaciones docentes para cubrir la demanda que ocasionarán los inscriptos en la carrera de Geología".

Que con el objetivo específico de "Fortalecimiento de la enseñanza en las Ciencias Básicas Generales..." se ha previsto el "Aumento de dedicación al Auxiliar de Matemática".

Que este aumento de dedicación está contemplado en el punto C.2.a del PM-G.

Que cuenta con el aval del Departamento de química.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Prof. **CINTIA MARIANA NEGRETTE** (DNI. N° 33.467.166) en el cargo de Auxiliar de Primera interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Matemática", Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/04/2017 y durante el presente ciclo lectivo o hasta la consolidación definitiva del cargo en el marco del PM-G, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) A los efectos presupuestarios el cargo con dedicación semiexclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes a un cargo de Auxiliar de Primera con dedicación Simple disponible en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud más la partida aportada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en el marco del Proyecto Estratégico de Mejora de las carreras de Geología (PM-G).

Art. 3°) Notifíquese al Programa de Calidad Universitaria de la SPU.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNy CS. N° 055/17.-**

Dra. Bárbara Rector Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Freile  
Decana  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.